EVALUACIÓN DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

DEPENDENCIA: SUBGERENCIA DE DEPORTES Y RECREACIÓN

FUNCIONARIO: JARRISON DAVID TORRES MURCIA

FECHA DE LA EVALUACION: MAYO DE 2024

Revisado el estudio previo correspondiente y contando con la debida disponibilidad presupuestal, se justifica llevar a cabo el contrato para ““**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL JUZGAMIENTO DE LOS EVENTOS, CAMPEONATOS Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS REALIZADAS POR LA SUBGERENCIA DE DEPORTES Y RECREACIÓN DEL MUNICIPIO DE COGUA”** Para tal fin y de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, modificado por la Ley 1150 de 2007 y reglamentado por el 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, se procede a realizar la evaluación de la propuesta presentada por la **FUNDACIÓN DE ARBITROS ASOCIADOS DE CUNDINAMARCA** de la siguiente manera:

FACTORES DE ESCOGENCIA:

Jurídicos	El oferente adjunta la documentación requerida para la suscripción del contrato, tales como propuesta, antecedentes judiciales, fiscales y disciplinarios, hoja de vida, junto con todos sus soportes.	CUMPLE
Idoneidad	El oferente acredita certificado de existencia y representación legal de fecha 14 de mayo de 2024, el cual en su objeto social contempla entrega de servicios de juzgamiento deportivo en todas las disciplinas deportivas al aire libre y bajo techo, lo cual se ajusta a lo requerido.	CUMPLE
Experiencia	El oferente acredita como experiencia Dos (02) contratos en juzgamiento de eventos deportivos los cuales se han desarrollado con entidades públicas, según documentación adjunta, lo cual se ajusta a lo requerido.	CUMPLE

Económicos	Su propuesta económica asciende a la suma de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($50.000.000.00)** valor que se ajusta al valor estimado para el contrato.	CUMPLE

Por lo anteriormente señalado y en aplicación del deber de selección objetiva señalado en Por lo anteriormente señalado y en aplicación del deber de selección objetiva señalado en la Ley 80 de 1993, modificado por la Ley 1150 de 2007 y reglamentado por el 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, se recomienda realizar el contratar a la **FUNDACIÓN DE ARBITROS ASOCIADOS DE CUNDINAMARCA** de la siguiente manera: por un valor de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($50.000.000.00)** y un término de **SIETE (7) MESES** contados a partir del acta de inicio.

JARRISON DAVID TORRES MURCIA
SUBGERENTE DE DEPORTES Y RECREACION

SERVIDOR PÚBLICO	ELABORADO	REVISADO	APROBADO
Nombres	Luz Dary Álvarez Salazar	Jarrison David Torres Murcia	Jarrison David Torres Murcia
Cargo	Técnica Administrativa	Subgerente de Deportes y Recreación	Subgerente de Deportes y Recreación
Fecha	Mayo/2024	Mayo/2024	Mayo/2024
Firma			